

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I  
SECCIÓN

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.041

Lunes 6 de Enero de 2025

Página 1 de 1

### Normas Generales

CVE 2592438

#### MINISTERIO DE SALUD

Subsecretaría de Redes Asistenciales

#### PONE TÉRMINO Y ESTABLECE NUEVO ORDEN DE SUBROGANCIA AL CARGO DE DIRECTOR/A DEL SERVICIO DE SALUD OSORNO

Núm. 60 exento.- Santiago, 12 de diciembre de 2024.

Visto:

Lo dispuesto en el artículo 81º, letra a) del DFL N° 29, de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo; lo señalado en el Numeral I, N° 22 del artículo 1º del DS N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; el artículo quincuagésimo noveno de la ley N° 19.882; el ordinario N° 2927 de 23 de octubre de 2024 que define nuevo orden de subrogancia para el cargo de Director del Servicio de Salud Osorno; la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de las materias de personal que se indican; y las facultades que me confieren el Art. 35º de la Constitución Política de la República de Chile.

Decreto:

- 1.- Pónese término a contar del 11 de noviembre de 2024 al decreto Ex. N° 54, de 13 de septiembre de 2023, del Ministerio de Salud.
- 2.- Establécese que, a contar del 11 de noviembre de 2024, el orden de subrogancia al cargo de Director/a del Servicio de Salud Osorno, en caso de vacancia del titular, será el siguiente:

Primer orden de subrogancia  
Subdirector/a Administrativo del Servicio de Salud

Segundo orden de subrogancia  
Subdirector/a Administrativo del Hospital San José de Osorno

Tercer orden de subrogancia  
Director/a del Hospital Juan Hepp Dubiau de Purranque

Cuarto orden de subrogancia  
Director/a del Hospital de Río Negro.

3.- El indicado orden de subrogancia solo podrá ser asumido si dichos cargos son desempeñados por personal titular del segundo nivel jerárquico de la planta del citado Servicio de Salud, nombrados a través del Sistema de Alta Dirección Pública.

4.- El/La director/a subrogante asumirá sus funciones, en caso de ser necesario, a contar de la fecha indicada, sin esperar la total tramitación de este decreto.

Anótese y publíquese.- Por orden del Presidente de la República, Ximena Aguilera Sanhueza, Ministra de Salud.

Transcribo para su conocimiento decreto exento N° 60, del 12 de diciembre de 2024, de la Subsecretaría de Redes Asistenciales. Pone término y establece nueva subrogancia al cargo de Director/a del S.S. Osorno.- Por orden de la Subsecretaría de Salud Pública.- Saluda atentamente a Ud., Yasmina Viera Bernal, Jefa de la División Jurídica, Ministerio de Salud.

CVE 2592438

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

